



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 024 DE 2010

(Acta No. 046 del 6 de diciembre de 2010)

Por el cual se establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) establece los procesos de admisión y selección de los estudiantes a la Universidad, y el parágrafo del Artículo 8 señala que “Para los programas que requieren pruebas adicionales, debidamente reglamentadas, éstas hacen parte del proceso de selección”.

Que la formación de un profesional en Licenciatura en Educación Física y Deportes requiere en su admisión aptitudes físicas y educativas.

Que el Comité de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, según el Acta No. 021 del 11 de febrero de 2009, consideró necesario establecer la prueba específica de admisión al programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en la sesión No. 025 del 13 de agosto de 2010 avaló la propuesta para establecer la prueba específica de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias No. 045 del 29 de noviembre de 2010 y No. 046 del 6 de diciembre de 2010 estudió la propuesta para establecer la prueba específica de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aplicar a los aspirantes que se inscriban al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes la prueba específica de admisión al programa.

ARTÍCULO 2º. La prueba evalúa la aptitud física para adelantar los cursos del plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, a través de los protocolos estandarizados en el Comité de Programa.

ARTÍCULO 3º. La aplicación de la prueba será realizada con la coordinación de un profesor de tiempo completo designado por la Dirección de Programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 024 DE 2010

(Acta No. 046 del 6 de diciembre de 2010)

Por el cual se establece la prueba de aptitud física como requisito de admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Pág. 2 de 2

PARÁGRAFO: La aplicación de la prueba requiere el informe de la evaluación electrocardiográfica de cada aspirante, que determine las condiciones para el desarrollo de la actividad física, según concepto del médico designado por la Institución para tal fin.

ARTÍCULO 4°. El resultado de la prueba corresponde a la valoración de cada una de las subpruebas que la integran y calificará a cada aspirante como “apto” o “no apto”.

PARÁGRAFO: La calificación “no apto” implica que el aspirante no es admitido al programa.

ARTÍCULO 5°. La ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES- Saber 11° para la admisión al Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes es la establecida por el Acuerdo Académico No. 021 de 2010 o la norma que lo reemplace.

ARTÍCULO 6°. El Director de Programa dos (2) días siguientes a la aplicación de la prueba enviará a la Jefatura de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el consolidado de la evaluación de la prueba en forma cualitativa, estableciendo si el aspirante es apto o no.

ARTÍCULO 7°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 6 días del mes de diciembre de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: Omaira Elizabeth González Giraldo
Revisó y ajustó: ECastilloG/Gloria H/Hernando Parra C.

Primer debate: sesión ordinaria No. 045 del 29 de noviembre de 2010
Segundo debate: sesión ordinaria No. 046 del 6 de diciembre de 2010